

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 153 fracción V de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 115 fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 153, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 18 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 229 y 230 de la Ley del Municipios del Estado de Quintana Roo; 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016; artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción I, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los artículos 9bis; 14, 24 y 41 fracciones VIII y X de la Ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Quintana Roo; 7, 8, 59, 60, 65, 66, 89, 90 fracción XXIX, 125; las disposiciones de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo, las disposiciones del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo; 140, 141, 172 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; 1, 5, 6, 7, 8, 17, 59 y demás relativos y conducentes del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Que se presentó ante el Honorable Congreso del Estado de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto para el Ejercicio Fiscal 2022.

Con fundamento en el artículo 115 fracción II y IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con fecha 14 de diciembre del 2021, el H. Congreso del Estado de Quintana Roo aprobó la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2022.

Que la Ley de Ingresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2022, se ha cuantificado por un total de **\$572'007,892.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Que el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de comunicación social;

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios;

Nancy Ortiz

[Handwritten signature]

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2022, existieran subejercicios, ahorros o economías presupuestarias, estos se destinarán a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios:

- I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:
 - a) Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo con el Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;
 - b) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo con el Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y
- II. En su caso, el remanente para:
 - a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y
 - b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados, sin limitación alguna, siempre y cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas.

De acuerdo con el resultado obtenido del Sistema de Alertas¹, el nivel de endeudamiento de una Entidad Federativa y/o Municipio se clasifica en tres niveles: ● Endeudamiento Sostenible; ● Endeudamiento en Observación; y ● Endeudamiento Elevado.

¹ https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2021

Nadya Ortiz

2
Pineda

Información de las variables de cada Indicador del Sistema de Alertas de los Municipios

Resultado del Sistema de Alertas
(Porcentajes y rangos)

Entidad Federativa	Municipio	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1 Deuda Pública y Obligaciones sobre	Indicador 2 Servicio de la Deuda y de Obligaciones	Indicador 3 Obligaciones a Corto Plazo y
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto		0.0%	2.2%	0.7%

Que cuando el Municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos para cubrir Gasto Corriente.

Que la transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Que la aplicación de los recursos municipales establecidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2022, van de la mano con los principios y criterios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público municipal en términos de lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el artículo 7 y demás normatividad vigente en la materia.

Que es importante resaltar que el Municipio es el orden de gobierno que tiene el primer y más cercano contacto con la población, por ello el H. Ayuntamiento estableció una estrategia de políticas públicas de carácter social, económico y cultural con una visión sustentable que sienta bases para la planeación, aplicación y ejecución de programas municipales en beneficio de la sociedad carrillo portense.

Que de igual forma es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Quintana Roo respecto que, para la programación del Gasto Público Municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2021-2024 (Que actualmente se encuentra en construcción) mismo que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (actualmente en Construcción), se percibe como medio para el eficaz desarrollo integral del Municipio así como todas sus demarcaciones que conlleve la obtención de los objetivos políticos, sociales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, se está realizando mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos en el marco normativo correspondiente.

Que a continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación estatal, nacional y los ejes transversales de Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

Nadeya Ortiz

PLANEACION DEL DESARROLLO

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024²

Justicia y Estado de Derecho	
Objetivo General	Objetivos específicos
Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.	1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática
	1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.
	1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.
	1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos
	1.5 Preservar la seguridad nacional
	1.6 Conducir la política exterior en apego a los principios constitucionales y articulada con las prioridades de política interior
	1.7 Implementar una política migratoria integral apegada a los derechos humanos, reconociendo la contribución de las personas migrantes al desarrollo de los países
	1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad
	1.9 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro
Bienestar	
Garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en poblaciones y territorios.	2.1 Brindar atención a grupos discriminados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
	2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, en todos los tipos, niveles del Sistema Educativo Nacional.
	2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad
	2.4 Acceso universal y gratuito a los servicios de salud, asistencia social y los medicamentos
	2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano, sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bio

²<https://presidente.gob.mx/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024/>

Nancy Ortiz

	culturales.
	2.6 Promover y garantizar el acceso al agua potable en calidad y cantidad, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.
	2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible
	2.8 Fortalecer el ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio.
	2.9 Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población con respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.

	2.10 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas.
Desarrollo Económico	
Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.	3.1 Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.
	3.2 Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.
	3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor Agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad
	3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
	3.5 Establecer una política energética soberana, sostenible, Baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética.
	3.6 Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que

Nadya Ortiz

Contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.
3.7 Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.
3.8 Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y En los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.
3.9 Posicionar a México como un destino turístico competitivo, de vanguardia, sostenible e incluyente.
3.10 Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

1. Política y Gobierno Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

Recuperar el estado de derecho

Separar el poder político del poder económico

Cambio de paradigma en seguridad

- i. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- ii. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
- iii. Pleno respeto a los derechos humanos
- iv. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad
- v. Reformular el combate a las drogas
- vi. Empezar la construcción de la paz
- vii. Recuperación y dignificación de las cárceles
- viii. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz
- ix. Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas
- x. Establecer la Guardia Nacional
- xi. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales
- xii. Estrategias específicas

Hacia una democracia participativa

Revocación del mandato

Consulta popular

Mandar obedeciendo

Política exterior: recuperación de los principios

Migración: soluciones de raíz 30 Libertad e Igualdad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nancy City

[Handwritten signature]

2. Política Social Construir un país con bienestar

Desarrollo sostenible

Programas

- i. El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
- ii. Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad
- iii. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez
- iv. Jóvenes Construyendo el Futuro v. Jóvenes escribiendo el futuro
- v. Sembrando vida
- vi. Programa Nacional de Reconstrucción
- vii. Desarrollo Urbano y Vivienda
- viii. Tandas para el bienestar

Derecho a la educación

Salud para toda la población

Instituto Nacional de Salud para el Bienestar

Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

3. Economía Detonar el crecimiento

- Mantener finanzas sanas
- No más incrementos impositivos
- Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada
- Rescate del sector energético
- Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
- Creación del Banco del Bienestar
- Construcción de caminos rurales
- Cobertura de Internet para todo el país
- Proyectos regionales
- Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía
- Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo
- Ciencia y tecnología
- El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional

El Ejecutivo Federal tiene ante sí la responsabilidad de operar una transformación mayor en el aparato administrativo y de reorientar las políticas públicas, las prioridades gubernamentales y los presupuestos para ser el eje rector de la Cuarta Transformación, una tarea de alcance histórico que involucra al país entero y que habrá de aportar al mundo puntos de referencia para la superación del neoliberalismo.

El gobierno de la Cuarta Transformación ve un país con el ánimo transformado para bien, una población consciente de su capacidad para modelar la historia, con una mejora radical en sus niveles de bienestar y seguridad con respecto a los que prevalecían en 2018, con instituciones saneadas, confiables y respetuosas de las leyes y con una sociedad participativa e involucrada en el ejercicio del poder público.

El fortalecimiento de los principios éticos irá acompañado de un desarrollo económico que habrá alcanzado para entonces una tasa de crecimiento de 6 por ciento, con un promedio sexenal de 4 por ciento. La economía deberá haber crecido para entonces más del doble que el crecimiento demográfico.

Nancy Ortiz

De tal manera, en 2024 el país habrá alcanzado el objetivo de crear empleos suficientes para absorber la demanda de los jóvenes que se estén incorporando al mercado laboral.

Los programas de creación de empleos y de becas para los jóvenes habrán surtido su efecto y el desempleo será mínimo; la nación contará con una fuerza laboral mejor capacitada y con un mayor grado de especialización. Ningún joven que desee cursar estudios de licenciatura se quedará fuera de la educación superior por falta de plazas en las universidades y ninguno estará condenado al desempleo, al subempleo o a la informalidad.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO³

En relación al Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal de Desarrollo es la herramienta que dota de orden a la acción pública del gobierno, en el corto, mediano y largo plazos; en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno que permiten estructurar alternativas de actuación socialmente compartidas.

El documento rector de planeación es una hoja de ruta de las acciones que serán emprendidas por las dependencias, las entidades y los organismos, con base en las demandas ciudadanas, y que serán ejecutadas dentro del periodo constitucional. También es la herramienta eficaz para un mejor desempeño gubernamental.

El Plan Estatal de Desarrollo define con precisión objetivos, estrategias y metas — generales y particulares— que son fundamentales para la estructuración programática y la asignación presupuestal, esto es, la ejecución responsable de los recursos públicos que permite dar a conocer a los ciudadanos en qué, por qué, cómo, con quién, cuándo y en donde se realizarán las inversiones públicas para el beneficio de los quintanarroenses.

Este proceso que se construye tomando en cuenta la sociedad tiene como referente el Plan Estatal de Desarrollo, conformado por programas estratégicos y líneas de acción que darán respuesta puntual a las distintas problemáticas de la entidad.

MODELO INTEGRAL DE GOBIERNO

Principio Base:

Coordinar esfuerzos entre el gobierno del estado y otros órdenes de gobierno, además de la sociedad civil, la comunidad académica y el sector empresarial, en el diseño y ejecución de políticas públicas que garanticen eficiencia, eficacia y calidad en la gestión pública, para procurar el desarrollo integral, equitativo y sustentable del estado.

Objetivo General:

Disponer de un esquema de actuación institucional, sustentado en una línea base de referencia, contraste y expectativas realistas, que induzcan a la programación de actividades orientadas a la obtención de resultados positivos y valor público en la actuación gubernamental, sujetos a evaluación y

³Textos extraídos el Plan de Gobierno 2016 – 2022
http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/coplade/registro_planes.php

Nadeya Ortiz

control en el ejercicio del gasto público, a través de indicadores estratégicos y de gestión propios de una administración pública de carácter gerencial.

Objetivos Particulares:

- Transitar de la administración pública tradicional basada en la programación de procesos a la nueva gestión pública gerencial orientada a resultados.
- Integrar programas presupuestarios que a través de la actividad gubernamental obtengan buenos resultados y generen valor público ante las necesidades apremiantes de la población.
- Formular alternativas de acción que incluyan la participación ciudadana como una práctica común en el actuar del gobierno.
- Transparentar las actividades del gobierno y someter al escrutinio público los resultados obtenidos en la atención de las demandas sociales.
- Fomentar un desarrollo y crecimiento equilibrados en la entidad, con acciones focalizadas en los contextos local, regional y metropolitano.

Beneficios:

- Proporciona un marco ordenado y coherente, eficiente y eficaz, en la atención de demandas y necesidades ciudadanas.
- Contiene políticas públicas que contribuyen al desarrollo integral, equilibrado y sustentable de la entidad.
- Promueve la participación ciudadana corresponsable en la solución de los problemas públicos.
- Incrementa los niveles de legitimidad y gobernabilidad.
- Fomenta una relación productiva entre gobierno y sociedad, que hace posible la creación de capital social.
- Establece orden de actuación en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
- Garantiza la congruencia del avance de las obras y las acciones con el ejercicio financiero del gasto público.
- Proporciona información cualitativa y cuantitativa para hacer más asertiva la toma de decisiones.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 establece un orden de la acción pública del gobierno en el corto, mediano y largo plazos; en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno; está integrado por cinco ejes rectores:

1. Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos
2. Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho
3. Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente
4. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad
5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental

Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos; Quintana Roo requiere un desarrollo y crecimiento económico de manera sostenida, sustentable y regional, lo que contribuirá a reducir las asimetrías territoriales que afronta la entidad y permitirá a todos los quintanarroenses elevar su calidad de vida.

1. **Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho;** Quintana Roo exige articular estrategias cercanas a la población en el marco del respeto a los derechos humanos, la gobernabilidad y la

Nadaya Ortiz

paz social; los esquemas de corresponsabilidad ciudadana permiten diseñar políticas públicas integrales para una eficaz gobernanza, así como para la prevención y el combate a los delitos, la protección de la integridad y la impartición de justicia pronta y expedita.

2. **Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente;** Quintana Roo requiere de una administración pública comprometida con la obtención y evaluación de resultados, transparente en su actuar y con la rendición de cuentas como práctica usual en su acontecer, resguardando responsablemente las finanzas públicas e innovando en la práctica gubernamental. Todo ello, en conjunto, hará posible generar una relación de co-creación con la ciudadanía en el corto, mediano y largo plazo.

3. **Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad;** Quintana Roo requiere atención a los principales problemas que inciden en la pobreza y en la desigualdad existente en la entidad; a través de la solución de necesidades es posible transformar la realidad social, promover mejores condiciones de bienestar y elevar la calidad de vida de sus habitantes en igualdad de oportunidades.

4. **Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental;** Quintana Roo requiere de un espacio ordenado bajo una política de sustentabilidad; para ello es necesario articular estrategias integrales que protejan lo más valioso que tienen los quintanarroenses: su entorno natural; por ese motivo es prioritario efectuar la regulación del ordenamiento y el control territorial de la entidad, impulsando un sistema de ciudades y comunidades rurales que potencialicen su valor cultural e histórico. Además, garantizar el respeto al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales es condición indispensable para conformar un esquema de equilibrio territorial.

Cada uno de estos ejes contiene un objetivo general con su respectiva estrategia; está integrado por programas estratégicos, estos a su vez poseen líneas de acción.

Además, este documento rector contiene metas específicas por cada programa estratégico, las cuales son cuantificables y por lo tanto sujetas a evaluación; posee también indicadores, instrumentos de medición que sirven para la obtención de objetivos y metas planteadas en relación con los impactos, resultados y productos.

La operatividad y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, PED, descansa en el modelo del Presupuesto basado en Resultados, PbR, con el objetivo de mejorar los impactos del gasto público que ejerce el gobierno en acciones estratégicas de largo aliento para beneficio de la población.

Con la Actualización de este documento, Quintana Roo emprenderá el camino hacia un estado con oportunidades para todos; con igualdad social y desarrollo económico; con un crecimiento urbano ordenado y sustentable; con seguridad y la vigencia del Estado de Derecho.

El PED es igualmente una convocatoria abierta para que todos los habitantes de nuestro estado participen en este esfuerzo democrático. El objetivo es erradicar la estrechez de miras y fortalecer nuestros valores fundamentales para construir una entidad de desarrollo colectivo, y para darle a la gente una nueva esperanza.

CONSTRUCCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO⁴

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal y los Programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados conforme a lo siguiente: En el segundo semestre del tercer año de la gestión administrativa; y en el último semestre del

⁴Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 17 de enero de 2020

Nancy Quintana

sexto año de Gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el período constitucional, Artículo 113 fracción I y II. Atendiendo a lo anterior trabajamos en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal en la formulación e integración de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 documento rector que define con precisión los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción, cuya herramienta es eficaz para un mejor desempeño gubernamental. La integración de la información se realizó a través de las siguientes actividades:

- Se realizaron reuniones Informativas con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, donde se les dio a conocer los lineamientos y cronograma de trabajo para la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
- En coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal se analizó y actualizó el diagnóstico de los 5 ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, con datos cualitativos y cuantitativos que emiten fuentes nacionales, con la finalidad de conocer la situación actual del Estado.
- Se organizaron mesas de trabajo donde se realizó el análisis y la redirección de los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción, con la participación de los sectores social, privado, educativo, empresarial, colegios y dependencias y entidades de la administración pública del estado, para desarrollar nuevas políticas públicas que nos permitan satisfacer las necesidades de los habitantes.
- Se validaron los programas estratégicos que integran los 5 ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La satisfacción de las demandas y la creación de valor público tangible en el contexto que enmarca las actividades cotidianas de la población es una tarea obligatoria que encuentra, por un lado, justificación metodológica en el Presupuesto con Base en Resultados, PbR, mientras que por el otro, justificación operativa en la coordinación interinstitucional que se establezca entre los órdenes de gobierno, para garantizar la administración de recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. A través del Sistema Nacional de Planeación que impulsa los esfuerzos para el desarrollo armónico del país se abre la oportunidad de formular de manera organizada objetivos, estrategias, programas, metas e indicadores que garanticen mayor calidad en la infraestructura pública y, ante todo, calidad en la prestación de los servicios públicos, de tal forma que integralmente se perciba un incremento en el bienestar y la calidad de vida de la población para que ésta efectúe su actividad económica sustentable.

La materialización de dichos esfuerzos y el esquema de colaboración interinstitucional se produce mediante el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que, para el caso del tiempo constitucional que compete al presente gobierno, atiende en su inicio la operatividad el objetivo nacional llevar a México a la cuarta transformación, bajo el establecimiento de tres apartados nacionales: Política y Gobierno, Política Social y Economía.

Los elementos base que se identifican y retoman de los objetivos y estrategias nacionales para la actualización del Plan Estatal de Desarrollo hacen referencia a las directrices para el incremento en la productividad de los bienes públicos que se entregan a la sociedad, la disminución del costo de

Nadiza Ortiz

operación y del gasto en actividades administrativas y de apoyo, con honradez y honestidad en el uso y aplicación de los impuestos y recursos públicos.

El Desarrollo Sostenible es otro de los objetivos que reconocen la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo ya que desempeña un papel esencial para alcanzar las metas asociadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, su posición les permite por un lado, definir las necesidades y estrategias de acción, incorporando los intereses de toda la comunidad y por otro, llevar a cabo los procesos de implementación de dichas estrategias, políticas y acciones. Además, los ODS tienen metas directas e indirectamente relacionadas con el trabajo cotidiano de este gobierno.

El objetivo que se persigue es que el Plan Estatal de Desarrollo, en correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, (ODS), establezcan claramente los objetivos, estrategias y programas que coadyuven con el logro de las metas nacionales y los objetivos de desarrollo, aplicando correctamente el presupuesto, midiendo y evaluando los resultados obtenidos con base en indicadores que permitan la mejora continua de la administración y, principalmente, garantizando la rendición de cuentas y la transparencia del Poder Ejecutivo ante la sociedad.

Vinculación Estratégica PED-PND-Agenda 2030

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)
Eje 1.- Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos	III.- Economía	17 Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Quintana Roo requiere un desarrollo y crecimiento económico de manera sostenida, sustentable y regional, lo que contribuirá a reducir las asimetrías territoriales que afronta la entidad y permitirá a todos los quintanarroenses elevar su calidad de vida.</p> <p>Empleo y Justicia Laboral: fomenta la capacitación del capital humano, la creación de empleos dignos, igualdad de oportunidades laborales, la percepción de ingresos justos, el respeto y el fortalecimiento de los derechos y la impartición de justicia, con elementos de garantía para la seguridad física y patrimonial de los trabajadores, en colaboración con los sectores público y privado.</p> <p>Desarrollo, Innovación y Diversificación Económica: tiene como principal objetivo combatir las asimetrías regionales, propiciando un desarrollo económico equilibrado a través del cual se fortalezcan los procesos productivos, principalmente de los sectores primario y secundario con responsabilidad ambiental. Asimismo, promueve la reorganización, modernización, tecnificación, innovación y puesta en marcha de proyectos, lo que permitirá elevar la competitividad en la producción de insumos, incrementar su comercialización y generar una mayor</p>	<p>Impulsar la Reactivación Económica, el Mercado Interno y el Empleo.</p> <p>Una de las tareas centrales del actual gobierno federal es impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables. Para ello se requiere, en primer lugar, del fortalecimiento del mercado interno, lo que se conseguirá con una política de recuperación salarial y una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados. Hoy en día más de la mitad de la población económicamente activa permanece en el sector informal, la mayor parte con ingresos por debajo de la línea de pobreza y sin prestaciones laborales. Esa situación resulta inaceptable desde cualquier perspectiva ética y pernicioso para cualquier perspectiva económica: para los propios informales, que viven en un entorno que les niegan derechos básicos, para los productores, que no pueden colocar sus productos por falta de consumidores, y para el fisco, que no puede considerarlos causantes.</p> <p>El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura, pero también facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que generan la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nuevas. El gobierno federal impulsará las modalidades de comercio justo y economía social y solidaria.</p> <p>Construcción de Caminos Rurales</p>	<p>2.- Hambre Cero.</p> <p>5.- Igualdad de Género.</p> <p>7.- Energía Asequible y No Contaminante.</p> <p>8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico.</p> <p>9.- Industria Innovación e Infraestructura.</p> <p>12.-Producción y Consumo Responsable.</p>

Nadeya Ortiz

[Handwritten signature]

derrama económica de la entidad.

Competitividad e Inversión: Instrumenta acciones tales como la mejora regulatoria, con el objetivo de reducir los tiempos de espera en la realización de trámites y servicios y generar un clima de negocios idóneo para la atracción de inversiones productivas multisectoriales. Igualmente, impulsa la creación de empresas y la consolidación de las ya existentes, lo que permitirá incrementar la comercialización de bienes y servicios con una visión regional, nacional e internacional, en la que su vinculación con Centroamérica y el Caribe adquiera una mayor relevancia.

Transformación Digital con Innovación Tecnológica: Tiene como objetivo fortalecer un clima de negocios propicio para la consolidación de empresas competitivas, que incentiven la atracción de inversiones directas multisectoriales, para lograr el desarrollo integral y equitativo, generar fuentes de empleo y crecimiento económico entre las regiones del estado, con la adecuada infraestructura que demanda la sociedad, asegurando los mecanismos para prevenir posibles riesgos de corrupción en los puntos de interacción entre gobierno e iniciativa privada.

Diversificación y Desarrollo del Turismo: Identifica la necesidad de crear planes, programas y proyectos que dinamicen el desarrollo del sector de manera ordenada, sustentable y equitativa, con la finalidad de explotar las potencialidades con las que cuenta la entidad, al ampliar los destinos turísticos a través de las construcción y modernización de la infraestructura e incrementar con ello la llegada de turistas y la derrama económica; en el mismo sentido, es necesario diversificar el tipo de turismo que se realiza en la entidad, para consolidar a Quintana Roo como un destino turístico por excelencia donde se presten servicios con estándares de calidad nacional e internacional.

Este programa, ya en curso permitirá comunicar a 350 cabeceras municipales de Oaxaca y Guerrero con carreteras de concreto; generará empleos, reactivará las economías locales y desalentará la migración.

Cobertura de Internet para todo el país

Mediante la instalación de Internet inalámbrico en todo el país se ofrecerá a toda la población conexión en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios. Será fundamental para combatir la marginación y la pobreza y para la integración de las zonas deprimidas a las actividades productivas.

Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo

El sector agrario ha sido uno de los más devastados por las políticas neoliberales. A partir de 1988 se destruyeron mecanismos que resultaban fundamentales para el desarrollo agrario, se orientó el apoyo público a la manipulación electoral y se propició el vaciamiento poblacional del agro. Las comunidades indígenas, que han vivido desde hace siglos la opresión, el saqueo y la discriminación, padecieron con particular intensidad esta ofensiva. Las políticas oficiales han favorecido la implantación de las agroindustrias y los megaproyectos y han condenado al abandono a comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios. Ello no sólo ha resultado desastroso para los propios campesinos sino para el resto del país: actualmente México importa casi la mitad de los alimentos que consume, así como la mayor parte de los insumos, maquinaria, equipo y combustibles para la agricultura.

El gobierno federal se ha propuesto como uno de sus objetivos romper ese círculo vicioso entre postración del campo y dependencia alimentaria. Para ello ha emprendido los siguientes programas:

- 1.- Programa Producción para el Bienestar.
- 2.- Programa de apoyo a cafetaleros y cañeros del país.
- 3.- Programa de Precios de Garantía para los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche.
- 4.- Crédito ganadero a la palabra.
- 5.- Distribución de fertilizantes químicos y biológicos.

Eje 2.- Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho

Quintana Roo exige articular estrategias cercanas a la población en el marco del respeto a los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social; los esquemas de corresponsabilidad ciudadana permiten diseñar políticas públicas integrales para una eficaz gobernanza, así como para la prevención y el combate a los delitos, la protección de la integridad y la impartición

I. Política y Gobierno

Cambio de paradigma en seguridad

Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices

17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

5.- Igualdad de Género.

10.- Reducción de las Desigualdades.

16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Nadeyer Ortiz

de justicia pronta y expedita.

Las áreas estratégicas de atención son:

- Capacitación, Vinculación y Actuación de los cuerpos policiales.
- Equipamiento y tecnología para la seguridad.
- Corresponsabilidad en la prevención del delito y responsabilidad vial.
- Gobernabilidad.
- Protección Civil.
- Derechos Humanos.
- Sistema Penitenciario.
- Procuración de Justicia

delictivos.

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, aprobada recientemente por el Senado de la República, establece los siguientes objetivos:

- 1.- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.
- 3.- Pleno respeto a los derechos humanos.
- 6.- Emprender la construcción de la paz.
- 7.- Recuperación y dignificación de las cárceles.
- 12.- Estrategias específicas.
 - Nuevo Modelo Policial.
 - Prevención del Delito

Hacia una democracia participativa

Hoy, la sociedad mexicana está consciente de las realidades políticas y mantiene una constante vigilancia sobre el quehacer gubernamental e institucional. Este cambio trascendente debe ser conducido a una forma superior de ejercicio del poder: la democracia participativa.

No es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta; debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; debe borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno.

Libertad e Igualdad

El gobierno federal priorizará las libertades por sobre las prohibiciones, impulsará los comportamientos éticos más que las sanciones y respetará escrupulosamente la libertad de elección de todos los ciudadanos en todos los aspectos: las posturas políticas e ideológicas, las creencias religiosas, las preferencias sexuales. Se construirán escuelas, universidades, recintos culturales y centros deportivos, pero no reclusorios, y entre la coerción y la concientización se optará por la segunda.

Eje 3.- Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente

I. Política y Gobierno

17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

III.- Economía

I.- Política y Gobierno

Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

Por ello, erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales del sexenio en curso. Con este propósito, el Poder Ejecutivo Federal pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo.

Recuperar el estado de derecho

No se tolerarán las faltas de observancia a las leyes y reglamentos por parte de funcionarios y empleados públicos; éstas darán lugar a las sanciones administrativas que correspondan y serán turnadas, en los casos que lo ameriten, a la

Quintana Roo requiere de una administración pública comprometida con la obtención y evaluación de resultados, transparente en su actuar y con la rendición de cuentas como práctica usual en su acontecer, resguardando responsablemente las finanzas públicas e innovando en la práctica gubernamental. Todo ello, en conjunto, hará posible generar una relación de co-creación con la ciudadanía en el corto, mediano y largo plazos.

Lo anterior permitirá transitar de los métodos de programación soportados en procesos a la programación presupuestaria con base en resultados, mediante el acompañamiento de un Sistema de Evaluación del Desempeño que integre indicadores estratégicos y de gestión para medir los avances en la consecución de los

Nadya Ortiz

1.- Fin de la Pobreza.

5.- Igualdad de Género.

9.- Industria Innovación e Infraestructura.

16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

17.- Alianza para lograr los objetivos.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Nadya Ortiz' and other illegible marks.

objetivos y metas establecidos en el PED, así como informar oportunamente a los ciudadanos respecto del estado que guarda la administración y garantizar la asignación y el manejo responsable de los recursos públicos.

Las áreas estratégicas de atención son:

- Transparencia, Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto
- Administración responsable de recursos
- Gestión y Control Gubernamental
- Finanzas Públicas
- Planeación y Evaluación
- Gerencia Pública

Fiscalía General de la República.

Revocación del mandato

El principio constitucional que señala el derecho del pueblo de cambiar "en todo tiempo" la forma de su gobierno no ha tenido, en la práctica, ninguna posibilidad de concretarse. Por eso es necesario establecer el mecanismo de revocación del mandato, como una forma efectiva de control de los mandantes sobre los mandatarios y de corrección de ineficiencias y de malas prácticas y actitudes en el ejercicio gubernamental.

III. Economía

Mantener finanzas sanas

El gobierno de la Cuarta Transformación recibió la pesada herencia de una deuda pública de 10 billones de pesos, resultado de la irresponsabilidad y la corrupción del régimen anterior, lo que obliga a destinar 800 mil millones de pesos del presupuesto para pagar el servicio de esa deuda. En este sexenio no se recurrirá a endeudamiento para financiar los gastos del Estado ni para ningún otro propósito.

No se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública. Los recursos destinados a financiar los programas sociales provendrán de lo que se ahorre con el combate a la corrupción y la eliminación de gastos suntuarios, desperdicio de recursos y robo de combustibles.

En materia de política monetaria el gobierno federal respetará la autonomía del Banco de México.

Eje 4.- Desarrollo Social y Combate de la Desigualdad	I. Política y Gobierno	17 Objetivos de Desarrollo Sostenible
	II. Política Social	

Quintana Roo requiere atención a los principales problemas que inciden en la pobreza y en la desigualdad existente en la entidad; a través de la solución de necesidades es posible transformar la realidad social, promover mejores condiciones de bienestar y elevar la calidad de vida de sus habitantes en igualdad de oportunidades.

Combate la Pobreza: aborda las problemáticas relacionadas con el acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación. En este eje se destaca que los aspectos de educación y salud se consideran desde una perspectiva integral y con énfasis en zonas de alta marginación y pobreza. Así también, por su propia relevancia, se desarrollan de manera específica en programas estratégicos.

Nadya Ortiz

II. Política Social

Construir un país con bienestar

El derecho a la vida, a la integridad física y a la propiedad serán garantizados por medio de la ya descrita Estrategia Nacional de Paz y Seguridad. El gobierno federal hará realidad el lema "Primero los pobres", que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población.

Programas:

1.- El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores da un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 68 años en todo el país. La mayor parte de ellos se encuentra en pobreza y sin acceso a un sistema de protección social que les garantice una vejez digna y plena.

2.- El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad apoya a niñas, niños y jóvenes de hasta 29 años que tienen discapacidad

1.- Fin de la Pobreza

3.- Salud y Bienestar

4.- Educación de Calidad

5.- Igualdad de Género

10.- Reducción de las Desigualdades

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including a large signature and several smaller ones.

Recomposición del Tejido Social: atiende la desintegración familiar, la desconfianza de los ciudadanos en la acción gubernamental, y el incremento en el número de suicidios, violaciones, embarazos y consumo de tabaco, alcohol y drogas. Es importante mencionar que a este programa se integran cultura y deporte como elementos centrales para el desarrollo humano y la recomposición comunitaria.

Educación Pública de Calidad: está orientado a elevar la calidad educativa, incrementar la cobertura y los años promedio de escolaridad, combatir el analfabetismo y la deserción escolar, así como equipar y rehabilitar la infraestructura existente. Por otra parte, atiende los temas prioritarios de la reforma educativa, como la profesionalización y la evaluación docente.

Salud Pública Universal: se centra en atender las principales causas de enfermedad en la entidad, garantizar el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud, promover el cuidado de la salud y equipar, rehabilitar y modernizar la infraestructura con la que actualmente cuenta la entidad.

Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad: considera garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los menores, adolescentes y jóvenes, las personas con discapacidad, los grupos indígenas, las personas de la tercera edad y los migrantes, a fin de reducir las desventajas existentes entre estos grupos y el resto de la población.

Igualdad y Equidad de Género: promueve la generación de condiciones propicias para el desarrollo igualitario de las mujeres, atendiendo las situaciones que generan desventajas políticas, sociales y económicas, entre otras.

permanente, así como a personas con discapacidad de 0 a 64 años que vivan en comunidades indígenas. Más de la mitad de las personas con discapacidad se encuentran además en situación de pobreza. Con este programa el gobierno de la república busca la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad, así como eliminar la marginación, la discriminación y el racismo de las y los mexicanos con discapacidad. El monto del apoyo económico es de 2 mil 250 pesos bimestrales y se entrega en forma bimestral mediante depósito directo en tarjeta bancaria.

4.- Jóvenes Construyendo el Futuro tiene como propósito que jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que no se encuentren estudiando ni trabajando reciban capacitación laboral.

Derecho a la educación

Ante esta circunstancia, el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza.

Salud para toda la población

El gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.

Cultura para la paz, para el bienestar y para todos
Desde esta perspectiva, nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad.

Al igual que en otros rubros, el gobierno federal priorizará en éste las necesidades de los sectores más marginados, indefensos y depauperados, e impulsará una vigorosa acción cultural en las zonas más pobres del país.

1. Política y Gobierno

Libertad e Igualdad

En el presente sexenio el quehacer gubernamental impulsará la igualdad como principio rector: la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la

Nadya Ortiz

erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros.

Eje 5.- Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental

II.- Política Social
III.- Economía

17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Quintana Roo requiere de un espacio ordenado bajo una política de sustentabilidad; para ello es necesario articular estrategias integrales que protejan lo más valioso que tienen los quintanarroenses: su entorno natural; por ese motivo es prioritario efectuar la regulación del ordenamiento y el control territorial de la entidad, impulsando un sistema de ciudades y comunidades rurales que potencialicen su valor cultural e histórico. Además, garantizar el respeto al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales es condición indispensable para conformar un esquema de equilibrio territorial.

Es prioritario efectuar inversiones estratégicas en materia de Infraestructura vinculadas a las estrategias para el desarrollo y el crecimiento económico de la entidad, así como orientarlas al mejoramiento en la movilidad y los transportes, ya sea públicos o privados.

Las áreas estratégicas de atención son las siguientes:

- Desarrollo urbano sostenible
- Ordenamiento territorial con visión regional y metropolitana
- Medio ambiente y sustentabilidad
- Movilidad y transporte
- Servicios Públicos de Calidad
- Infraestructura para el Desarrollo
- Vivienda

II.- Política Social Desarrollo Urbano y Vivienda.

Hemos comenzado el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país, tanto en ciudades de la frontera norte como en polos de desarrollo turístico, para aminorar el contraste entre zonas con hoteles de gran lujo, desarrollos urbanos exclusivos y colonias marginadas. Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.

La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda. Solo este año se van a reestructurar 194 mil créditos del Infonavit, lo que va a beneficiar a miles de familias trabajadoras.

Desarrollo sostenible.

El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

III.- Economía Proyectos regionales

1. El Tren Maya es el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo del presente sexenio. Tendrá un recorrido de mil 525 kilómetros, pasará por los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo e interconectará las principales ciudades y sitios turísticos de la Península de Yucatán. La mayor parte de su ruta pasará por derechos de vía ya existentes, como vías férreas, carreteras y tendidos eléctricos, tendrá 15 estaciones y requerirá de entre 120 mil y 150 mil millones de pesos que provendrán de fuentes públicas, privadas y sociales.

5.- Igualdad de Género.

11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles.

12.- Producción y Consumo Responsable.

13.- Acción por el Clima.

14.- Vida Submarina.

15.- Vida de Ecosistemas Terrestres.

Nadya Ortiz

17

Criterios Generales de Política Económica
Resumen Marco Macroeconómico, 2021-2022

Los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022 (CGPE-22) renuevan el compromiso del Gobierno Federal con los ejes, prioridades y visión establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024, orientados a lograr un entorno de bienestar de la población mexicana.

Los CGPE-22 se enfocan en tres pilares: I) los apoyos sociales para el bienestar de la población más vulnerable, II) la estabilidad y solidez en las finanzas públicas, que busca mantener la deuda pública estabilizada y la prudencia fiscal; y, III) el apoyo a proyectos regionales de desarrollo, en particular la zona sur-sureste, con impactos directos e indirectos en el bienestar y empleo de las familias.

Para el cierre de 2021, se espera que la actividad económica continúe su recuperación y alcance los niveles pre-pandemia en el último trimestre del año, apoyado por el avance en la vacunación en México y el mundo y a la adaptación de la población y negocios en el uso de medidas sanitarias y medios electrónicos. Con base en ello, el rango de crecimiento para la economía mexicana se actualiza en un rango de 5.8 a 6.8% (4.3-6.3% en Pre criterios 2022) y con una estimación puntual del PIB para estimaciones de finanzas públicas de 6.3%. Asimismo, se prevé un mayor precio del petróleo (60.6 dólares por barril) dado el recobro de la dinámica de la demanda global; así como un escenario de mayor inflación derivado de las expectativas estimadas por el Banco de México (5.7%).

Para 2022, se espera la consolidación de la recuperación económica sustentada en la finalización del programa de vacunación en el primer trimestre del próximo año, que permitirá la reapertura total de los sectores de alta proximidad social o que se ejercen en espacios cerrados; la recuperación del empleo, en particular de las mujeres, que ha sido el grupo más afectado por la pandemia y la disminución de la subocupación y ausentes laborales; el avance en los proyectos de inversión estratégica de la administración y el repunte de la inversión en sectores dinámicos (tecnologías de la información, comercio electrónico, semiconductores, equipo electrónico y alimentos procesados); una posición más sólida de la banca de desarrollo y la privada que permita el financiamiento de proyectos de alto impacto regional y sectorial, y que apoye la inclusión financiera. Asimismo, la demanda externa propiciará un impulso a la economía nacional, como el crecimiento de la economía estadounidense, y los beneficios del TMEC. En este sentido, se anticipan condiciones macroeconómicas y financieras más estables, ya que se espera una disminución de las presiones inflacionarias a nivel global y la estabilidad en los mercados financieros. Con base en lo anterior, las estimaciones de las principales variables macroeconómicas se resumen a continuación:

Crecimiento económico de México. Los CGPE-22 estiman que la actividad productiva continúe avanzando para 2022, proyectando un rango de crecimiento de 3.6 y 4.6% (4.1% para estimaciones de finanzas públicas) ante la conclusión del proceso de vacunación, el impacto positivo de la inversión, de la mayor inclusión financiera y del comercio impulsado por el T-MEC.

Se plantea que el nivel de la inflación guarde una tendencia descendente y sea de 3.4%, consistente con el objetivo inflacionario establecido por el Banco Central y dentro del intervalo de variabilidad (2.0 - 4.0%). Tipo de cambio. Se estima que, para el cierre del siguiente año, el peso tendrá una ligera depreciación, para cotizarse en 20.4 pesos por dólar (pdd) y promediar en 2022, 20.3 pdd. No obstante, esta proyección podría verse afectada por una mayor volatilidad en los mercados financieros globales; así como, por la materialización de diversos riesgos tales como, la continuación de las disrupciones en las

Nadeya Ostoy

cadenas globales de producción causadas por la pandemia del COVID-19; la interrupción de los flujos de capital y una mayor desaceleración de la actividad económica mundial.

Tasa de interés (Cetes a 28 días). Para el cierre de 2022, se prevé una tasa de interés (Cetes a 28 días) nominal de 5.3% y promedio 5.0% en el año. Cabe señalar que, la revisión al alza en la tasa de Cetes se da dentro del contexto del ajuste al alza en la tasa de interés objetivo, la cual pasó de 4.25% al cierre de 2020 a 4.50% a finales de agosto de 2021, ello con el fin de mitigar las presiones inflacionarias observadas en el año en curso, y consolidar una trayectoria descendente de la inflación hacia la meta de 3.0 por ciento del banco central.

Precio del Petróleo. Los CGPE-22 estiman un precio promedio de la mezcla mexicana de exportación de 55.1 dólares por barril (dpb) para 2022, como resultado en los avances de la vacunación en la mayoría de las economías industrializadas, que permitirá una mayor demanda mundial de petróleo.

Plataforma de producción del petróleo. En los Criterios se pronostica una extracción de 1 millón 826 mil barriles diarios para 2022. Este nivel de producción toma en consideración la evolución esperada de los precios y la dinámica observada en la producción por parte de las empresas privadas y de Pemex.

Cuenta corriente de la balanza de pagos: En los CGPE-22 se prevé que la cuenta corriente de la balanza de pagos presente un déficit de 6 mil 133 millones de dólares, equivalente a 0.4 por ciento del PIB. Lo anterior, en un contexto de recuperación sostenida del comercio mundial y de mayor integración entre las cadenas de valor de Norteamérica.

Crecimiento económico de EE.UU.: Se estima un crecimiento de 4.5% del PIB para 2022, principalmente, por la continua recuperación de su mercado interno. Producción industrial de EE.UU. Para la producción estadounidense, se espera, en 2022, un crecimiento de 4.3%, lo anterior, por la reciente aprobación de un plan de infraestructura por 1.2 mil millones de dólares.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO⁵

Modelo de gobierno

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 compendia de una forma explícita la demanda ciudadana recogida desde campaña, la cual se estará validando a través de los distintos foros de consulta pública, a efecto de lograr la "ciudadanización" del Plan de Gobierno, que se encuentra en Construcción, bajo la supervisión de la Lic. Maricarmen Hernández. Bajo esta tesitura, es necesario demostrar el correcto alineamiento existente para con el Plan Estatal de Gobierno y el respeto y congruencia para con el denominado Plan de Gobierno 2019 – 2024 expedido por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional. Ahora bien es imperativo que dicho plan además del alineamiento pueda demostrar que contribuye al bien común mediante los instrumentos de medición del propio plan a través de indicadores y métricas necesarias incluidas dentro del modelo de presupuesto basado en resultados (PBR).

⁵ Actualmente en construcción

Nadya Ortiz

Derivado de ello se presentan los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 a saber:

Los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo están enfocados al fortalecimiento de la administración y el involucramiento de la ciudadanía en las acciones gubernamentales, teniendo en todo momento un gobierno cercano a la gente, garante de sus derechos y respetuoso de sus decisiones y respetuoso de las tradiciones y costumbres de nuestra Cultura Maya.

Alineación con el Plan nacional y Estatal de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 "UN PUEBLO EN TRANSFORMACION"
3.- Desarrollo Económico	Eje 1. Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos.	Eje 1.- Desarrollo Social y Humano. Eje 2.- Desarrollo Sustentable
2.- Bienestar 3.- Desarrollo Económico	Eje 1. Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos. Eje 5. Crecimiento Ordenado con sustentabilidad ambiental.	Eje 3.- Desarrollo Económico Eje 4.- Desarrollo Urbano y Movilidad Eje 2.- Desarrollo Sustentable
2.- Bienestar	Eje 4. Desarrollo social y combate de la desigualdad.	Eje 1.-Desarrollo Social y Humano
1.- Justicia y Estado de Derecho	Eje 2. Gobernabilidad, seguridad y estado de derecho. Eje 3. Gobierno Moderno, confiable y cercano a la gente.	Eje 5.- Desarrollo Institucional

En este sentido y en cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera, esta iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2022 está alineada tanto con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016-2022 como con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Teniendo en cuenta la importancia de lo antes expuesto, se somete a discusión y aprobación por parte de este cuerpo colegiado municipal, de Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, lo siguiente:

Nadya Ortiz

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.]

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO I**

ARTÍCULO 1.- El presente Presupuesto de Egresos Municipal tiene como objeto integrar la información presupuestal y regular la asignación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, de conformidad con lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, Ley de Adquisiciones y Prestaciones de Servicios Relacionados del Estado de Quintana Roo y demás legislación aplicable a la materia. En la ejecución del gasto público, se deberán considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (que actualmente se encuentra en construcción) y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, considerando a los compromisos, objetivos y metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería y de la Contraloría del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente documento.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos Municipal para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y la Contraloría del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, en el ámbito de su competencia y atribuciones, de conformidad con las disposiciones que establezca la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos del presente Presupuesto de Egresos Municipal se entenderá por:

- i. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del Ejercicio Fiscal correspondiente;
- ii. Adquisiciones:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Honorable Ayuntamiento, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las mismas, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas;

Nadya Ortiz

- III. **Arrendamiento:** cesión, adquisición del uso o aprovechamiento temporal ya sea de muebles, inmuebles o servicios, a cambio de un valor;
- IV. **Ahorro Presupuestario:** remanente de recursos públicos generados durante el periodo de vigencia del Presupuesto de Egresos, una vez que se ha dado cumplimiento a los objetivos y metas de los programas presupuestarios;
- V. **Asociaciones Público-Privadas:** los proyectos regulados por la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo que se realicen bajo cualquier modalidad contractual de Largo Plazo, entre la Contratante y el Desarrollador, donde este último provee parcial o totalmente la infraestructura y el equipamiento requeridos, con el objeto de prestar servicios a cargo del sector público, a éste o al usuario final, desarrollar investigación aplicada o innovación tecnológica, de acuerdo con la estructura de asignación de riesgos pactada en el Contrato, mediante el pago de una contraprestación a cargo de la Contratante o del usuario del servicio;
- VI. **Año Fiscal:** corresponde al año calendario, con una duración de doce meses, inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre;
- VII. **Balance Presupuestario:** la diferencia entre los ingresos totales incluidos en la ley de ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- VIII. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- IX. **Clasificación Administrativa:** aquella que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal;
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos;

Nadeya Ortiz

- XI. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación;
- XII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad;
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y Participaciones;
- XIV. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece el orden de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios;
- XV. **Deuda Pública:** cualquier financiamiento contratado por el Municipio;
- XVI. **Disciplina Financiera:** la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero;
- XVII. **Economías Presupuestarias:** los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal;
- XVIII. **Gasto:** toda aquella erogación llevada a cabo para adquirir bienes o servicios;
- XIX. **Gasto Corriente:** las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo de manera enunciativa, el gasto de servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- XX. **Gasto de Capital:** las erogaciones en programas y proyectos que contribuyan a incrementar y preservar los activos fijos, necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos;
- XXI. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras

Nadya Ortiz

oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

- XXII. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente;
- XXIII. **Gasto Etiquetado:** las erogaciones realizadas con cargo a las Transferencias federales etiquetadas con un destino específico;
- XXIV. **Gasto No Etiquetado:** las erogaciones realizadas con cargo a ingresos de libre disposición y financiamientos;
- XXV. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado;
- XXVI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago;
- XXVII. **Gasto Total:** la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las operaciones que daría lugar a la duplicidad en el registro del gasto;
- XXVIII. **Ingresos de Libre Disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XXIX. **Ingresos Estimados:** son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos;
- XXX. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal;
- XXXI. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos;

Nancy Ortiz

- XXXII. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles;
- XXXIII. **Percepciones Extraordinarias:** los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización, liquidación o de prestaciones de seguridad social;
- XXXIV. **Percepciones Ordinarias:** los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubran a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas;
- XXXV. **Presupuesto:** estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación;
- XXXVI. **Presupuesto Base Resultados (PbR):** conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados;
- XXXVII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** es el que contiene el acuerdo que aprueba el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, a iniciativa del presidente Municipal, para cubrir durante el Ejercicio Fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal;
- XXXVIII. **Programas y Proyectos de Inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital, destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles;
- XXXIX. **Programa Presupuestario:** es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos –humanos, financieros y tecnológicos – administrados por una unidad ejecutora;

Nadya Ortiz

- XL. **Refinanciamiento:** la contratación de uno o varios financiamientos cuyos recursos se destinen a liquidar total o parcialmente uno o más financiamientos previamente contratados;
- XLI. **Registro Público Único:** el registro para la inscripción de obligaciones y financiamientos que contraten los entes públicos;
- XLII. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales;
- XLIII. **Servicio Público:** aquella actividad de la administración pública municipal, -central, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público;
- XLIV. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Quintana Roo; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones;
- XLV. **Sistema de Alertas:** la publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos;
- XLVI. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;
- XLVII. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios;
- XLVIII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan del incumplimiento de las metas contenidas en los programas;

Nadya Ortiz



Handwritten signature or initials.

XLIX. **Trabajadores de Base:** aquellos que realizan funciones predominantemente operativas, manuales o administrativas básicas en puestos que implican una necesidad permanente para la Administración, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado y que reúnen los requisitos establecidos en esta Ley;

L. **Trabajadores de Confianza:** El Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero, el Contralor, los Titulares de las Dependencias, los Directores, los Subdirectores y Administradores, los Jefes de Departamento, los Supervisores, los Jueces y Secretarios de los Juzgados Calificadores, el Personal de Procesamiento de Datos, los Inspectores, los Contadores, los Coordinadores, los Cajeros, los Ejecutores, el Jefe de Archivo y los demás que realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tengan carácter general.

LI. **Transferencias Federales Etiquetadas:** los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

ARTÍCULO 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal, de conformidad con lo previsto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

ARTÍCULO 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto de Egresos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de igual forma deberán ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder;
- II. El presupuesto se utilizará para cubrir las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas presupuestarios del ejercicio, los planes Estatal de Desarrollo 2016-2022 y Municipal de Desarrollo 2021- 2024 (Que está en construcción), tomando en consideración los objetivos y metas contenidas en los mismos;
- III. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la partida de gasto del Presupuesto de Egresos y que disponga saldo suficiente para cubrirlo;

Nadya Ortiz

✓

Procedido

~~Procedido~~

MA

MA

MA

MA

MA

MA

- IV. Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en este;
- V. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y deberá ajustarse al monto asignado en los programas presupuestarios correspondientes;
- VI. La Tesorería Municipal se reserva las facultades para autorizar a las Dependencias y Entidades que conforman el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto para realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos autorizado con cargo a los Ingresos excedentes que se obtengan durante el Ejercicio Fiscal y sin menoscabo de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- VII. Todas las asignaciones presupuestarias deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y en caso de que durante el presente Ejercicio Fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, por conducto de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, aplicará ajustes al Presupuesto de Egresos de conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 5.- La Tesorería Municipal, garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable. El presente Presupuesto de Egresos Municipal deberá de estar disponible en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio y cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

ARTÍCULO 6.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, comprende la cantidad de **\$572'007,892.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022, manteniendo un equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás legislación aplicable.

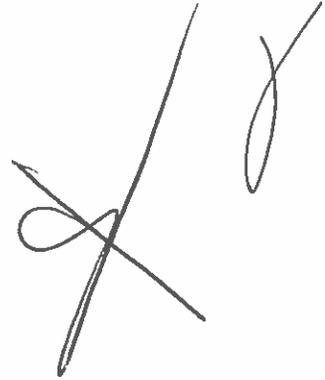
ARTÍCULO 7.- Si una o varias de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de estas.

Nancy Ortiz

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestales, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique de prioritarias o urgentes.



ARTÍCULO 8.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo con la Clasificación por Fuente de Gasto, es la siguiente:



Nadya Ortiz

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

PARTIDA	CONCEPTO	2022
1000	SERVICIOS PERSONALES	233,202,185.88
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	106,116,013.98
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	43,106,782.41
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	58,751,973.10
1400	SEGURIDAD SOCIAL	585,317.98
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	26,389,483.59
1600	PREVISIONES	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	292,634.81
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,298,016.48
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICI	6,942,716.48
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	840,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	447,300.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,020,000.00
2800	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	14,800,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	48,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	250,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	960,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	50,284,531.64
3100	SERVICIOS BÁSICOS	24,300,650.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	12,208,666.64
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,747,215.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,100,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN	2,100,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	980,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,100,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,650,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,100,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,200,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	5,200,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,920,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	960,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	615,000.00
5800	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	345,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	-
6000	INVERSION PUBLICA	210,120,850.85
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	210,120,850.85
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	13,658,992.15
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	13,658,992.15
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
8100	PARTICIPACIONES	
8300	APORTACIONES	
8500	CONVENIOS	
9000	DEUDA PÚBLICA	32,323,315.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	25,000,000.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,152,040.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	870,000.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
9500	COSTOS POR COBERTURA	
9600	APOYOS FINANCIEROS	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	5,301,275.00
	Total del Gasto	572,007,892.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nadya Ortiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

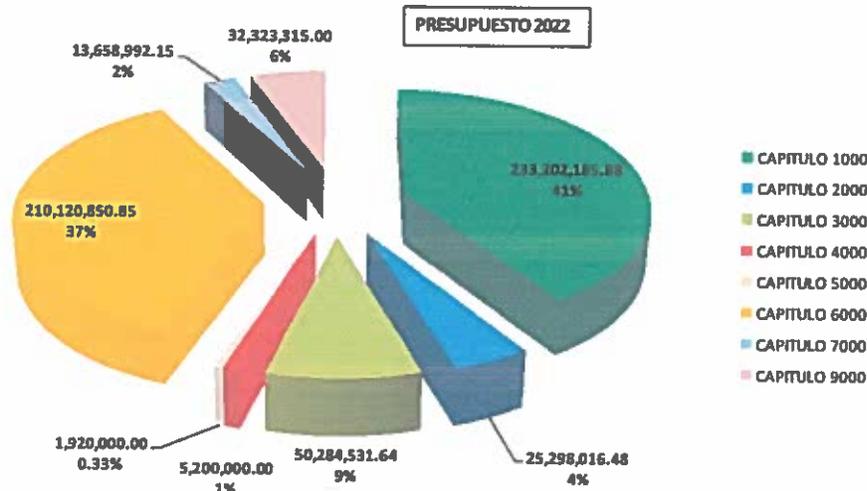
Aun cuando más adelante en este documento se abordarán a detalle los principales riesgos relevantes, es necesario indicar que estos conllevan un ejercicio sobre el gasto orientado a los temas principales de racionalidad en la aplicación de los recursos públicos.

Nuestra estimación de cierre del ejercicio fiscal 2021 como se abordó en la Introducción, se ha focalizado en orientar el gasto hacia los renglones más sustantivos de la Administración priorizando una asignación justa sobre el mismo.

Felipe Carrillo Puerto, en este inicio de la Administración 2021 – 2024 maneja como postulado, establecer un sistema de atención a la población en función a los grados de marginación; a la satisfacción de las necesidades de la propia ciudadanía, y en detección de estas a efecto de tomar las mejores decisiones sobre la aplicación del gasto en función a los atributos que el municipio tiene y a las metas que sobre el crecimiento se desean obtener. Su composición con alto componente rural, sugiere que la población deba fortalecer los factores de crecimiento en sus propias comunidades a efecto de disminuir la migración preferentemente hacia el norte del Estado y con ello generar arraigo.

PRESUPUESTO 2022

El monto total de recursos a disponer durante el ejercicio fiscal 2022 asciende a la cantidad de \$572'007,892.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) que se dividen en la siguiente gráfica:



Capítulo 1000. Servicios Personales

Los Servicios personales son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento, así como los pagos que por concepto de seguridad social derivados de esos servicios le corresponde al Municipio cubrir a las instituciones públicas de seguridad social en los términos de las disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras

Nadya Ortiz

prestaciones sociales distintas a las ya mencionadas, por ejemplo: sueldo al personal de base y de confianza, remuneraciones al personal de carácter transitorio, aguinaldos, primas vacacionales, seguros de vida, estímulos al personal, etc.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2021(e)⁶



Para este 2022 se expresa un incremento motivado por ajustes salariales principalmente en compensaciones y percepciones extraordinarias que se estarán revisando a lo largo del año a efecto de adecuar los gastos respecto de la concurrencia de ingresos esperados.

Dentro de la expectativa de ingresos es importante señalar que esta, respecto del ejercicio fiscal 2022 plantea ajustes a los ingresos por lo que es imprescindible realizar las provisiones necesarias a efecto de contar con recursos para las erogaciones por servicios personales, teniendo como parámetro el comportamiento de los ingresos durante 2021 que ha significado una leve mejoría respecto de 2020, año donde se disminuyeron los ingresos con motivo de la emergencia sanitaria motivada por el COVID-19.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Municipio para el desarrollo de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: material de oficina, material de limpieza, refacciones, combustibles, medicinas, etc.

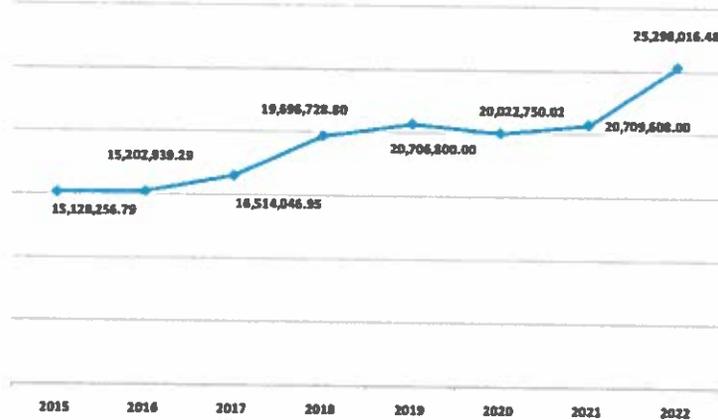
Las principales subcuentas de este capítulo se concentran en el combustible; material de construcción, alimentos y utensilios para el reclusorio y herramientas y refacciones menores.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2021(e)

⁶ (e) significa estimación al cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2021

Nadya Ortiz

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS



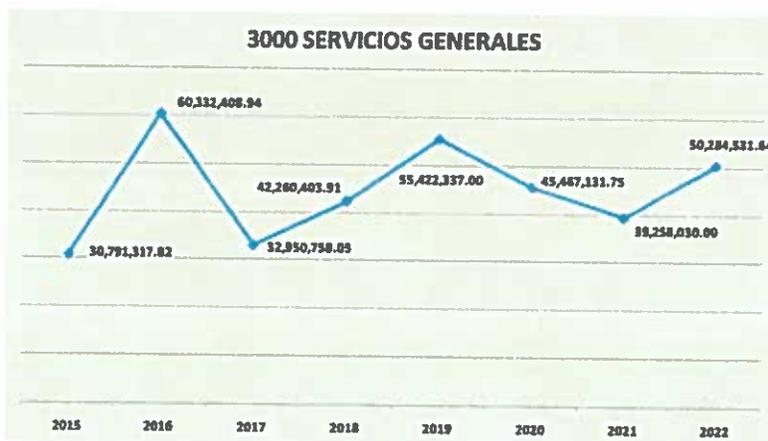
Este capítulo representa un incremento del 28% para 2022 respecto del cierre estimado para 2021. Lo anterior es consecuencia de la estimación de factores inflacionarios sobre el comportamiento observado del gasto. Debemos indicar que uno de los componentes más importantes en esta partida está dado por los combustibles que ha tenido un comportamiento alcista, así como la incorporación de nuevas unidades para la supervisión de obra que en este 2022 presentan un crecimiento histórico, así como la previsión de ajuste a la paridad cambiaria.

Por lo que toca a las demás partidas, la política de gasto orientada a la racionalización de los materiales y suministros que forman parte de la operatividad del Ayuntamiento.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Municipio y que se contraten con particulares o con instituciones del propio sector público, por ejemplo, pasajes, viáticos, gastos cívicos, eventos oficiales, subrogaciones, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, servicio de agua potable, gastos de promoción y difusión.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2021(e)



Nancy Ortiz

Para el presente ejercicio se prevé un incremento del 28%.Lo anterior viene como consecuencia principalmente por la contratación de servicios profesionales, servicios de comunicación social se incluye regularidad en el ritmo de gasto en los servicios de instalación, mantenimiento y conservación así como en la factura de energía eléctrica sobre la gestión para reconocer los censos de luminarias, tarea que no se ha concluido.

Capítulo 4000 Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas

Son las asignaciones en dinero o en especie, que el Ayuntamiento destina a través de apoyos financieros para operación de diversos sectores de la población, a familias de escasos recursos económicos para sufragar gastos médicos, funerales, etc., así como a instituciones privadas con fines sociales y culturales, por ejemplo: becas, despensas, desayunos escolares, ayudas culturales y sociales, pagos por defunción, etc.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2021(e)



El incremento del 16.85% proviene del comportamiento observado como estimación de cierre de año por \$ 4'450,119.00 Para este 2022 se estima regularizar todos los apoyos en función a la certeza a efecto de consolidar un padrón de beneficiarios, en el afán de no generar duplicidad en el otorgamiento de apoyos y que estos lleguen de manera genuina a quien los necesite, claro está conforme a los lineamientos generales del gasto.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2021(e)

Nadeya Ortiz

34

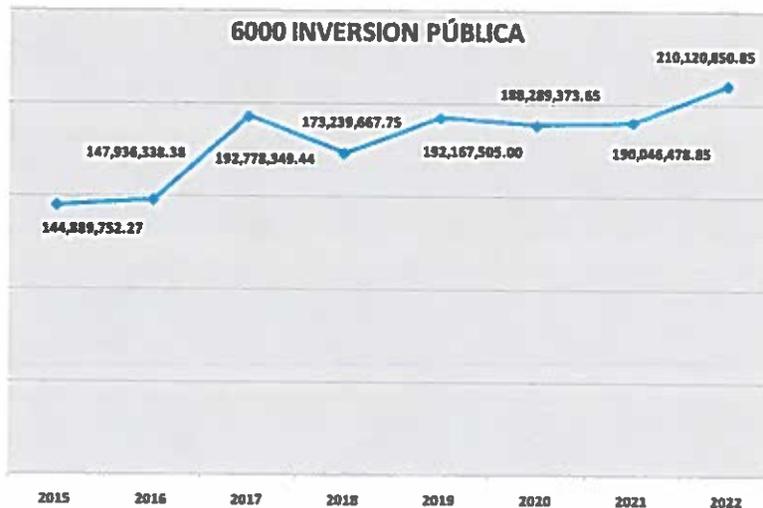


Se estima en un incremento importante respecto del cierre estimado de 2021 por el ajuste al gasto orientándose este al mantenimiento y conservación, así como la adquisición de mobiliario y equipo de oficina. En este punto queda pendiente la orientación del gasto de la partida PRODIM, proveniente del recurso FISM – DF por 2022 que asciende \$4,423,596.86 y que podría incrementar este capítulo de gasto.

Capítulo 6000 Inversión Pública

La inversión pública comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2021(e)



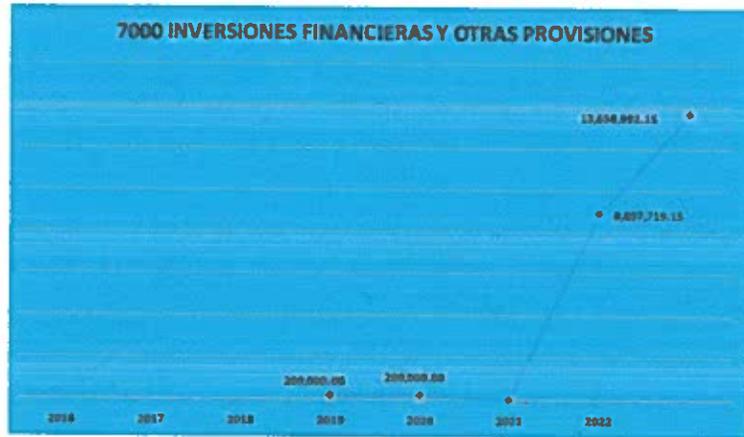
El paquete de obras que comprende este capítulo será incluido al momento de la aprobación del Programa Operativo Anual 2022 y proviene del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM-DF, por lo que los montos incluidos, representan el tope presupuestal a ejercer quedando pendiente el analítico del mismo. Es importante mencionar la cifra histórica de Inversión para este año.

Nadya Ortiz

(Handwritten signatures and marks)

Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2021(e)



Para este ejercicio presupuestal, la integración de la partida presupuestal contiene básicamente dos conceptos de gasto: Primero los denominados gastos indirectos provenientes del concepto de Ingreso FISM-DF relativos a los gastos indirectos resultantes de aplicar el 3% al total de Obra Pública estimada para este 2022, así como el PRODIM que representa un 2% de la misma cifra estimada para FISM –DF y que para 2022 se estimó en \$221'179,843.00

Capítulo 9000 Deuda Pública

Dentro de este capítulo se clasifican las erogaciones destinadas a cubrir los gastos por financiamientos que adquiere el Ayuntamiento con las distintas instituciones bancarias.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2021(e)



Nadya Ortiz

En este capítulo se toma en consideración el pago de un préstamo a corto plazo por la cantidad de \$ 25.0 MDP mismo que a lo largo del año tendrá un servicio de deuda estimado en \$ 2'022,040.00

Adicionalmente a ello, se considera el pago de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores), el cual se plantea en un 1% sobre el ingreso total y con ello nuestra previsión de pago se encuentra dentro del parámetro planteado en la Ley de Disciplina Financiera conforme al artículo Séptimo Transitorio de la ley, y en concordancia con el artículo 12 del mismo ordenamiento.

ARTÍCULO 9.- La Tesorería Municipal será la encargada de realizar los ajustes y acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable, respectivamente.

Las Dependencias por conducto de la Tesorería Municipal, podrán constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos o contratos análogos para contribuir a la consecución de los programas aprobados e impulsar las actividades prioritarias del Gobierno Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, fracción V, inciso e), de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, los artículos 26, 34, fracción III, segundo párrafo, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, a celebrar dichos actos; asimismo, la Tesorería Municipal determinará de acuerdo al Presupuesto de Egresos el monto anual de subsidios. Si existieran variaciones que impliquen adecuaciones, estas serán autorizadas por la Tesorería Municipal en base a la objetividad, equidad, transparencia, selectividad, perspectiva de género y temporalidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

ARTÍCULO 10.- Con base en la Clasificación Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la cual tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas Presupuestarios, misma que se ha adoptado e implementado en la Administración Pública Municipal. Asimismo, constituye el instrumento rector que expresa las decisiones en materia de programación y, para la planeación, se dispone de los programas presupuestarios en los que se distribuye el recurso calendarizado para el cumplimiento de objetivos y metas, programadas por las Dependencias y Entidades. Esta tendencia se mantendrá a través del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), centrando los resultados que dicho proceso genera, mejorando la eficiencia y eficacia del gasto público y facilitar el seguimiento de las actividades y rendimiento de sus ejecutores. Con base al artículo 6 fracciones II, V, VI, 8, 11, 13, 14, 24 fracción I inciso b) y 41 inciso IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Quintana Roo, en donde menciona la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, mismos que es en base a estos que los presupuestos de egresos municipales estarán regidos. Por lo que en base a los artículos 45, 47, 49, 61, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y con la finalidad de que el presupuesto este basado conforme se establece los Programas Presupuestarios mismos que estarán en el Plan de Desarrollo Municipal (Que está en Construcción) por lo que se presentarán conforme al tiempo establecido en los artículos antes mencionados de 5 meses a partir del 29 de septiembre del 2021.

ARTÍCULO 11.- De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Quintana Roo y de la Ley de Egresos del Estado de Quintana Roo, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación

Nadya Ortiz

restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a la Ley de Egresos del Estado de Quintana Roo aprobada para el 2022.

ARTÍCULO 12.- En forma similar a las obras públicas, el Municipio administrará sus adquisiciones públicas, entendiéndose por estas, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Municipio, sus Dependencias o Entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el Municipio deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

ARTÍCULO 13.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a lo estipulado en los acuerdos o convenios correspondientes.

ARTÍCULO 14.- Los procedimientos, las etapas, las modalidades y los contratos relativos a Proyectos de Asociación Público-Privada que lleve a cabo el Municipio con el sector privado, se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo y demás normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2022, entrará en vigor a partir el 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la publicación del presente, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero del 2022, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente acuerdo, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ÚNICO. -Tener por presentada en tiempo y forma el Presupuesto de Egresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2022, sirviéndose acordar el trámite conducente y

Nancy Ortiz

Presupuesto

en su oportunidad, decretar su aprobación y remitir ésta para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A USTEDES CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PEDIMOS SE SIRVAN:

ÚNICO. -Tener por presentada en tiempo y forma el Presupuesto de Egresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2022, sirviéndose acordar el trámite conducente y en su oportunidad, decretar su aprobación y remitir ésta para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 28 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

**LIC. MARICARMEN CANDELA RIA HERNÁNDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMÍREZ
SINDICO MUNICIPAL**

**C. MARIA ANTONIETA AGUILAR RIOS
PRIMERA REGIDORA**

**C. JOSE MARIA CHACON CHABLE
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ALICIA TARIÁ MONTEJO
TERCERA REGIDORA**

**C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA
CUARTO REGIDOR**

**C. MARIA TERESA CRUZ QUINTAL
QUINTA REGIDORA**

**C. ADRIAN ALONSO PACHECO MOO
SEXTO REGIDOR**

**C. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. ROMUALDO DE CHUC
OCTAVO REGIDOR**

**C. NADYA CYRENE ORTIZ CAAMAL
NOVENA REGIDORA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO POR EL EJERCICIO FISCAL 2022 APROBADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO DE FELIPE CARRILLO PUERTO CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021.

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

- ✓ ANEXO 1. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- ✓ ANEXO 2. RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO
- ✓ ANEXO 3. PROYECCIONES Y RESULTADOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- ✓ ANEXO 4. BALANCE PRESUPUESTARIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.
- ✓ ANEXO 5. ESTUDIO ACTUARIAL DE PENSIONES.

Nadeya Ortiz

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

OBJETIVO

Cumplir con los preceptos vertidos en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios referentes a la elaboración del documento que se propone, así como la contribución a los enunciados de Balance Presupuestario Sostenible y Responsabilidad Hacendaria durante 2022.

ESTRATEGIAS

Para procurar conseguir los preceptos vertidos en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas sobre la consecución de un balance presupuestario sostenible con responsabilidad hacendaria es imperativo la incorporación de las siguientes estrategias:

Política de Gasto

- Destino del gasto público, orientado hacia las áreas sustantivas de la Administración Pública Municipal privilegiando aquellas conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

Política de Responsabilidad

- Observancia de la estructura administrativa del Municipio Dirección Respecto del Gasto asignado a cada Unidad Administrativa.

Política de Control Presupuestal

- Cada partida presupuestal debe procurar la consecución de los objetivos vertidos en relación con el Plan Municipal y los Proyectos basados en resultados (PbR).

METAS

- a) Política de austeridad para los capítulos 2,000 y 3,000
- b) Destinar mayores recursos a la obra pública de carácter social.
- c) Establecer una meta de conservación y mantenimiento a los activos del Ayuntamiento (mobiliario y equipo)
- d) Establecer medidas de contención de los pasivos a corto plazo para que los mismos se encuentren dentro de los límites marcados por la Ley de Disciplina Financiera.

CONTENCIÓN DEL GASTO

La presente Administración Municipal inicia con la presentación del presente Presupuesto de Egresos 2022 bajo la normativa de mejorar las finanzas públicas, respecto de la relación ingreso – gasto Eliminando el gasto descontrolado que se daba en anteriores administraciones. Es indudable que esta Tarea que se plantea no es sencilla, en función a las señales de la economía para 2022 como consecuencia de la Pandemia denominada SARS COV-2 que durante los 2020 y 2021, represento una disminución drástica en los ingresos y por ende en el gasto que efectúa el municipio, así como los que se reciben por la adhesión a los convenios de coordinación, en este orden de ideas, las indicaciones de la C. Presidenta Municipal, Licenciada Maricarmen Hernández Solís, con precisamente llevan a cabo una tarea muy transparente sobre la ejecución del gasto, orientado a solventar las necesidades de la población y llevando a cabo una disciplina en el gasto que ejecuta el Municipio.

El objetivo fundamental es establecer lineamientos de austeridad para mantener una disciplina de gasto que conlleve al ahorro.

Nadeya Ortiz

RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO

- La contingencia sanitaria ha puesto de manifiesto el comportamiento de los consumidores respecto de sus hábitos, que han procurado una sensible baja en la recaudación tributaria en función a la disminución de las actividades comerciales formales y el crecimiento del segmento informal en por la utilización de las redes sociales, generando ajustes económicos que disminuyen la tributación de los contribuyentes formales. Bajo este escenario es importante que la recaudación deba ser supervisada y evaluada de forma recurrente. Dicha situación se replica en los ingresos a nivel nacional, estatal y municipal. De igual forma en el contexto mundial, se experimentan cambios nunca antes vistos en los hábitos de los consumidores así como ajustes económicos importantes, que han ocasionado graves daños a las administraciones gubernamentales, en razón a ello la necesidad de generar esquemas que atiendan la convivencia con las situaciones sanitarias que ahora se plantean y que continuarán el próximo año.
- Avisos de no viaje (Warnings) de parte de naciones de donde sus conciudadanos viajan constantemente a Quintana Roo, en función a las condiciones de seguridad pública y ahora también sanitarias.
- Una Posible disminución en los ingresos tributarios federales por la pandemia y las condiciones macroeconómicas a nivel mundial, impactaría la recaudación Federal Participable y por ende las participaciones Federales que reciben los Estados y Municipios (LDFEM), por lo que se debe vigilar su evolución y en su caso, tomar las medidas que se consideren necesarias y que indica la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios en sus artículos 14 y 15.
- La tendencia a establecer una nueva Ley de Coordinación Fiscal que propondría nuevas reglas respecto de las potestades tributarias, la concurrencia fiscal y el rechazo de la gente a nuevos ingresos producto del ejercicio de estas facultades existentes no utilizadas por el Municipio y que en razón de la escasez de recursos públicos deban ser atribuidas a los contribuyentes, situaciones que se dirimen actualmente con la federación.
- El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, está situado en una zona de potenciales fenómenos hidrometeorológicos y en caso de que sufriera un impacto de u fenómeno de este tipo, impactaría directamente en los temas agropecuarios del Municipio, así como de forma indirecta la mano de obra empleada en el sector turístico por posibles afectaciones a los desarrollos turísticos. En este orden de ideas, se deben considerar las acciones que se implementarían con base en las disposiciones de la Ley de la Materia financiera (LDFEM).
- Pasivos laborales del orden de los 13.6 MDP que derivan de alguna obligación presente o futura, cuya existencia y/o realización es incierta y en consecuencia es aplicable como pasivos contingentes.

Nadeya Ortiz

W

A
R
R

~~[Handwritten signature]~~

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTUDIO ACTUARIAL DE PENSIONES

En cumplimiento del artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera, se presenta el siguiente informe elaborado por el Actuario Antonio Valencia Trujillo con número de cédula 092-6657815, así como la acreditación para dictaminar planes de pensiones CONSAR/VJ/DGNC/RA/118/2018. El estudio arrojó el siguiente análisis de resultados y conclusiones:



16 de noviembre de 2018

Municipio Felipe Carrillo, Quintana Roo.

A continuación se presentan nuestros comentarios al Capítulo XVII "Indemnizaciones" de las Condiciones Generales de Trabajo del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.

Dado que los trabajadores en activo no están inscritos a ningún régimen de seguridad social, queda en responsabilidad del ayuntamiento cubrir las indemnizaciones que se detallan en cada uno de los artículos del capítulo XVII.

Artículo 122.- El trabajador deberá ser indemnizado por la Institución de Seguridad Social a la que se encuentre afiliado, en los siguientes casos, siempre y cuando se cumplan los supuestos de la legislación respectiva:

- I. **Por accidentes o por riesgos de trabajo, recibirá una pensión por invalidez.**
En las condiciones generales de trabajo, no se menciona cuál es el monto que se debe otorgar como pensión por invalidez, debe proporcionarse la fórmula de pago para este beneficio.
Se tendría que corroborar que este beneficio se otorga sin importar la antigüedad del trabajador.
- II. **Por vejez o cesantía tendrá derecho a una jubilación de acuerdo a lo que la ley establece ...**
De acuerdo a la llamada telefónica actualmente se les otorga a los "jubilados" (personal que ya no se presentan a laborar pero que se le deposita un salario) el 100% de su sueldo.
No está definido el concepto de salario, podría tratarse de salario base o de salario integrado.
- III. **En caso de muerte de algún trabajador, el ayuntamiento otorgará a sus deudos una pensión por viudez o por orfandad independientemente de las prerrogativas establecidas en las Fracciones IV, V, y VI del artículo 64 de estas Condiciones Generales de Trabajo.**
No se define el monto de la pensión.
No se establece la edad máxima del pago de beneficio por orfandad.

Para poder realizar la valuación actuarial de los pasivo laborales contingentes derivados de los beneficios descritos en el capítulo XVII "Indemnizaciones" en las Condiciones Generales de Trabajo proporcionadas por el Municipio; y así cumplir con lo estipulado en el artículo 5 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deben ser aclarados los comentarios que se marcan en color verde para cada fracción.

Oficina México
Geo. Rafael Repollor No. 47
San Miguel Chapultepec, 11850 México D.F.
Tel. 5235 3000

ventas@vitalis.com.mx
www.vitalis.com.mx

Oficina Canadá
550 Sherbrooke St. West
Suite 200 Montréal H3A 1B9 Canada
Tel. (514) 987 9550

Nadya Ortiz



VITALIS

Adicional a lo anterior debe ser proporcionada la siguiente información:

Del personal activo

- > ID
- > Nombre
- > Fecha de nacimiento o RFC
- > Fecha de ingreso
- > Salario base mensual
- > Prestaciones
- > Edad del cónyuge

Del personal jubilado

- > ID
- > Nombre
- > Fecha de nacimiento o RFC
- > Fecha de jubilación
- > Pensión mensual
- > Tipo de pensión
- > Identificador para saber si es jubilado o beneficiario
- > Edad del cónyuge

De las bajas registradas en los últimos 3 años

- > ID
- > Nombre
- > Fecha de nacimiento o RFC
- > Fecha de ingreso
- > Fecha de baja
- > Último salario base
- > Último salario integrado
- > Pagos por Indemnización
- > Concepto de baja

[Handwritten signature]

Act. Antonio Valencia Trujillo
 Director de Operaciones
 Certificado en Pasivos Laborales Contingentes 092-6657815
 Acreditado Para Dictaminar Planes de Pensiones CONSAR/VJ/DGNC/RA/118/2018

[Handwritten signature]

[Large handwritten mark, possibly a signature or stamp]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Oficina México
 Gob. Rafael Rebollar No. 47
 San Miguel Chapultepec, 11850 México, D.F.
 Tel. 5235 3000

ventas@vitalis.com.mx
 www.vitalis.com.mx

Oficina Canadá
 550 Sherbrooke St. West
 Suite 200 Montreal H3A 1B9 Canada
 Tel. (514) 987 9550

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO		
Proyecciones de Egresos - LDF		
(MILES DE PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	2022 Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	288,850	306,181
A. Servicios Personales	199,544	211,517
B. Materiales y Suministros	22,009	23,330
C. Servicios Generales	30,555	32,388
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,200	5,512
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,920	2,035
F. Inversión Pública	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,600	2,756
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	27,022	28,643
1. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	283,158	282,806
A. Servicios Personales	33,658	35,677
B. Materiales y Suministros	3,289	3,486
C. Servicios Generales	19,730	20,914
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-
F. Inversión Pública	210,121	222,728
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	11,059	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	5,301	-
2. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	572,008	588,987

Nadya Ortiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
45
[Handwritten signature]

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Resultados de Egresos - LDF (MILES DE PESOS)

Concepto (b)	2020	2021 Año del Ejercicio Vigente ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	303,665	304,153
A. Servicios Personales	225,374	196,474
B. Materiales y Suministros	29,441	30,100
C. Servicios Generales	12,824	37,784
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,936	1,917
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2088	852
F. Inversión Pública		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		2,224
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	32,002	34,802
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	259,028	268,455
A. Servicios Personales	26,863	27,602
B. Materiales y Suministros	10	36,356
C. Servicios Generales	35,788	34,513
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2357	1,095
F. Inversión Pública	193,982	168,889
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	562,693	572,608

¹ Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

² Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente

Nadeya Ortiz

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE

Formato 4 Balance Presupuestario - LDF

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO Balance Presupuestario - LDF Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 (PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	572,007,892	3	2
A1. Ingresos de Libre Disposición	274,603,992	1	1
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	297,403,900	1	1
A3. Financiamiento Neto	-	0	0
B. Egresos Presupuestarios (B = B1+B2)	547,008,000	2	2
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	263,850,000	1	1
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	283,158,000	1	1
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)		2	2
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		1	1
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		1	1
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	24,999,892	2	2
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	24,999,892	2	2
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	50,049,512	0	0
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	2,032,040	2	2
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	2,032,040	1	1
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	1	1
IV. Balance Primario (IV = III + E)	50,049,512	2	2
F. Financiamiento (F = F1 + F2)		2	2
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	1	1
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	1	1
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)		2	2
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	1	1
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	1	1
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0	0	0
A1. Ingresos de Libre Disposición	274,603,992	1	1
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	1	1
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	1	1
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	263,850,000	1	1
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		1	1
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	32923133	1	1
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	32923133	1	1
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	297,403,900	1	1
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	1	1	1
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	1	1	1
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	283,158,000	1	1
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		1	1
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	50818900	1	1
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	50818900	1	1

Nancya Ortiz

W

A

47

Prestado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]